



41001-31-05-003-2023-00215-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

AUTO No. 136

Neiva, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41001-31-05-003-2023-00215-01
Demandante	Daniel Omar Ordoñez Medina
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Al interior del proceso, el 21 de febrero de 2024 se remitió sustitución de poder conferido por el representante legal de Colfondos S.A., al abogado Yeison Leonardo Garzón Gómez. Así mismo, la mencionada entidad el día 29 del mismo mes y año allegó sustitución de poder conferido al profesional del derecho Néstor Eduardo Pantoja Gómez.

Conforme lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado Yeison Leonardo Garzón Gómez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.912.758 y tarjeta profesional No. 218.185 del C. S. de la J., para actuar como apoderado sustituto de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los términos y con las facultades otorgadas en la sustitución del poder adjunto.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado Néstor Eduardo Pantoja Gómez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.288.587 y tarjeta profesional No. 285.871 del C. S. de la J., para actuar como apoderado sustituto de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los términos y con las facultades otorgadas en la sustitución del poder adjunto.

Por lo anterior, entiéndase revocado la sustitución de poder conferida al profesional del derecho Yeison Leonardo Garzón Gómez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d579191a30024bc8b6ea1223de67abe547eaac08753f06f687ba7c73752ca03**

Documento generado en 05/04/2024 04:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>